

Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno. Caso práctico.

Viernes, 20 de noviembre de 2015. De 9,30 a 14,30 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante.** C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Seminario homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
5 horas en el área de Auditoría

Circular CCJCCV nº 21/ 2015

Ponente:

D. José Luis Pérez-Suso Infante.

Auditor de Cuentas. Revisor de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Presentación:

A través de un **caso práctico** el objetivo del curso es estudiar y evaluar de forma adecuada el control interno de una compañía de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS Adaptadas – serie 300 principalmente).

Se trata de entender bien lo que establece la normativa para planificar y ejecutar de forma adecuada y eficiente todo lo relativo al control interno del trabajo de auditoría, incluyendo la emisión de una carta de control interno.

Programa:

- Introducción y Marco Normativo
- Como realizar la revisión preliminar de los sistemas de control interno de la entidad
- Los sistemas informáticos: aspectos mínimos a considerar
- Pruebas de cumplimiento: como obtener una seguridad razonable de que los controles identificados por el auditor se encuentran en uso y están operando tal como se diseñaron por la entidad
- Frecuencia de las pruebas de cumplimiento
- Evaluación del sistema de control interno establecido por la entidad a fin de determinar las deficiencias existentes
- Implicaciones de las deficiencias encontradas a la hora de determinar la naturaleza, momento de ejecución y/ o extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- Comunicación de las deficiencias detectadas a la dirección de la entidad: carta de control interno.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, personal de despachos y colaboradores 75,00 €

Otros participantes 120,00 €

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno. Caso práctico.

Viernes, 20 de noviembre de 2015. De 9,30 a 14,30 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante.** C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Seminario homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
5 horas en el área de Auditoría

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Nombre y Apellidos:	
NIF:	
E-mail:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal/ Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de HORAS DE FORMACIÓN en su EXPEDIENTE PERSONAL para su comunicación anual al ICAC

SI

NO

FORMA DE PAGO:

Cargo en cuenta bancaria - sólo colegiados censores de Alicante
(Imprescindible remitir este Boletín de inscripción para la reserva de plaza)

Transferencia bancaria a Bankinter: ES72 0128 0631 1105 0000 2721
(Imprescindible remitir el justificante de la transferencia junto con el boletín)

por email a colegio_cv_alc@icjce.es

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2-7º-C.- 46018-Valencia, los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".